

Ciudad de México, a 05 de Octubre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1719/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
16 DERRIBOS EN RIESGO
PREDIO PRIVADO
Folio: 092016-235697, TURNO: 2834/2016

Eduardo Hugo Cano Saija

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 092016-235697, al cual se le asignó el Turno D.P.C.M.A. 2834/2016, donde solicita el derribo de 27 árboles que están dentro de la propiedad, ubicados en [REDACTED], hago de su conocimiento:

I.- El día 24 de Septiembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico; en el cual se cuantificaron 16 árboles que se ubican en al interior del predio.

III.- En base al fundamento en el artículo 118 fracción I y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., y 7.4.4., se determina el derribo de 16 árboles (de nombre común Eucalipto, Tepozán y Fresno), que se yerguen al interior del predio en 1ra Cerrada de Vasco de Quiroga No. 10, Colonia Lomas de Santa Fe, de esta Delegación, que cuenta con Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con No de Folio: 32784-151CAAN16.

1-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel: 5516 6625 y 5516 6647 / Ext: 5278 6606 5276 6610
Correo: jose.aspinosa@alvaroobregon.gob.mx



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (M)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	22	80	16	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con tallos codominantes fisuras muere descendente, conchuela y fungosis en el foliaje gomosis, débilmente anclado y con riesgo al desplome
	PUNTAJE		-	4	4	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 14
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	16	30	4	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, severamente reprimido en su base con alto riesgo al desplome, asimismo presenta gomosis, conchuela y fungosis en el foliaje
	PUNTAJE		-	4	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 13
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	12	20	4	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con proceso de muerte avanzado, fisuras, conchuelas y fungosis en el foliaje, débilmente anclado y riesgo al desplome
	PUNTAJE		-	3	2	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 11
4	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	12	60	-	Irrecu- perable	Muerto	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con cavidades
	PUNTAJE		-	3	4	-	-	-	1	2	1	-	-	Total: 11
5	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	12	20	-	Irrecu- perable	Muerto	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol muerto en pie con cavidades
	PUNTAJE		-	3	2	-	-	-	1	2	1	-	-	Total: 9
6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	12	20	8	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con abundante conchuela, muere descendente fisura cavidades, débilmente ancla pérdida de verticalidad
	PUNTAJE		-	3	2	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 11
7	EUCALIPTO <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	16	30	8	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol que presenta conchuela en el foliaje, con pérdida de verticalidad, en su base reprimido por lo que su riesgo el desplome es inminente
	PUNTAJE		-	4	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 13

2-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6625 y 5516 6547 / Ext. 5276 6606 5276 6510
Correo: jose.espinoza@cobregon.cdmx.gob.mx

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (M)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
8	TEPOZAN/ <i>Eucalypta cordata</i>		Interior del predio	8	40	6	Irrecuperable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Caminos y malla ciclónica	Derribo	Árbol con muerte descendente y pérdida de verticalidad; sistema radicular se encuestra sobre mamposteo por lo que se encuentra débilmente anclado
	PUNTAJE	-	-	2	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 11
9	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	9	8	15	Irrecuperable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con pérdida verticalidad, fisuras longitudinales, pudrición duramen, conchela y fungo en el follaje
	PUNTAJE	-	-	2	2	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 10
10	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	5	40	-	Irrecuperable	Muerto	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol muerto en pie colapsado
	PUNTAJE	-	-	1	4	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 11
11	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	22	100	16	Irrecuperable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con muerte descendente establecido en talud sistema radicular expuesto débilmente anclado
	PUNTAJE	-	-	4	4	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 14
12	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	16	40	8	Irrecuperable	Declinante severo	5	200 a 300	sociocultural	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol irrecuperable con tres epicórmicos infestado muérdago en su nivel 4 infestación ta codominantes
	PUNTAJE	-	-	4	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 13
13	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	18	40	6	Irrecuperable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con muerte descendente establecido en talud sistema radicular expuesto débilmente anclado
	PUNTAJE	-	-	4	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 13
14	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	20	40	6	Irrecuperable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con muerte descendente establecido en talud sistema radicular expuesto débilmente anclado
	PUNTAJE	-	-	4	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 13

3-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5278 6810
Correo: jose.espinosa@aoobregon.cdmx.gob.mx



No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (M)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
15	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	16	40	8	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol que presenta conchuela en el follaje, con pérdida de verticalidad, en su base reprimido por lo que su riesgo de desplomes es inminente
	PUNTAJE	-	-	4	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 13
16	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Interior del predio	9	40	8	Irrecu- perable	Declinante severo	5	200 a 300	Ninguno	Predios contiguos, accesos	Derribo	Árbol con muerte descendente establecido en talud sistema radicular expuesto y débilmente anclado, conchela en follaje
	PUNTAJE	-	-	2	3	-	1	1	1	2	1	-	-	Total: 11

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2, y 7.4.4., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 16 árboles, ubicados al interior del predio, en el domicilio arriba indicado, debido a que interfieren en los accesos al predio, que cuenta con Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con No de Folio: 32784-151CAAN16.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMUN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	14	DERRIBO
TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>	1	DERRIBO
FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	1	DERRIBO
TOTAL	16	DERRIBOS

4-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10. Col. Teócala México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6826 y 5516 6547 / Ext. 5276 6806 5276 6610
Correo: jose.espinoza@alobregon.cdmx.gob.mx



SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1718 de fecha 03 de Octubre de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
16 DERRIBOS	10 CIPRES, 10 FICUS, 2000 AMARANTO ROJO, 200 GALVIA ESPAÑOLA,

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.
- *REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbitraje

JEA/dsz/sivy
DPCMA 2834/2016

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

6-6

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlatelolco México D.F., C.P. 06110
Tel. 5516 6825 y 5516 6547 / Ext. 5276 6606 5276 6610
Correo: jose.espinoza@aoobregon.cdmx.gob.mx

